



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 394-FA-UNAP-2018

Iquitos, 21 de agosto el 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1080-2018-UNAP, donde aprueban la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al primer Semestre Académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 71-2018-CEPAY-FA-UNAP, presentado por el Ing. Eymer Morí Pinedo, M. Sc., Coordinador de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, remite las solicitudes de Retiro Total del I Semestre Académico 2018, de la estudiante: **ADITH ALEXANDRA CAINAMARI ARIRAMA**, con C.U. N° **2130055** y D.N.I. N° **71400269**, quien comunica que por motivos personales y familiares no podrá continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el **Retiro Total del I Semestre Académico 2018**, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que detallo a continuación:

ADITH ALEXANDRA CAINAMARI ARIRAMA, C.U. N° 2130055 y D.N.I. N° 71400269

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano




Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, ESC.YURIMAGUAS- ORSA, Legajo, Archivo.